

DECRETO \_\_\_/2017, de \_\_ de \_\_\_\_\_, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas conducentes al Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Piedra, perteneciente a la familia profesional artística de Escultura, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en su artículo 10.1.4, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de educación, en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

Mediante el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se efectuó el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, define en el artículo 45 las enseñanzas artísticas profesionales de grado medio y superior de artes plásticas y diseño y determina que la finalidad de estas enseñanzas artísticas es proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las artes plásticas y el diseño.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su redacción conforme a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, define en su artículo 6 el concepto de currículo y describe los elementos que lo constituyen. Además, el artículo 46.1 de la misma ley indica que el currículo de las enseñanzas artísticas profesionales será definido por el procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo 6 bis de esta ley orgánica, según el cual corresponde al Gobierno fijar los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación del currículo básico de las enseñanzas artísticas profesionales, que requerirán el 65 por 100 del horario escolar en el caso de las comunidades autónomas sin lengua cooficial. Asimismo, señala que también es competencia del Gobierno la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales.

El Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, en su artículo 1, define estas enseñanzas como el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones relacionadas con el ámbito del diseño, las artes aplicadas y los oficios artísticos, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica, así como para la actualización y ampliación de las competencias profesionales y personales a lo largo de la vida. Igualmente, en su artículo 2, establece entre sus finalidades la de proporcionar la formación artística, técnica y tecnológica adecuada, facilitar información acerca de los aspectos organizativos, económicos, jurídicos y de seguridad que inciden en el ejercicio profesional, en las relaciones laborales y en el ámbito empresarial y capacitar para el acceso al empleo. Además, se fija la estructura de los nuevos títulos de artes plásticas y diseño y se organizan sus enseñanzas, a semejanza de las enseñanzas de formación profesional, en ciclos de grado medio y de grado superior que estarán agrupados en familias profesionales artísticas y tendrán una estructura modular, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

El Real Decreto 226/2015, de 27 de marzo, por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Piedra, de la familia profesional artística de Escultura, fija el correspondiente currículo básico, el perfil profesional y el contexto profesional, así como otros aspectos de la ordenación académica y de los centros, que constituyen los aspectos básicos de la formación común y garantiza la validez, en todo el territorio nacional, de los títulos.

Mediante el presente decreto se determinan los elementos constitutivos del currículo, así como la ordenación general de las enseñanzas conducentes al Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Piedra en Extremadura. Los centros docentes, en virtud de su autonomía, desarrollarán y complementarán el currículo mediante sus proyectos educativos, que el profesorado desarrollará en las programaciones didácticas y en su práctica docente; todo ello, en el marco general de la programación de las enseñanzas que establezca la Administración educativa regional.

En virtud de todo lo anterior, oídas en la tramitación de este decreto las diferentes organizaciones representativas de la comunidad educativa, previo dictamen del Consejo Escolar de Extremadura de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017, a propuesta de la Consejera de Educación y Empleo, de acuerdo con la Comisión Jurídica de Extremadura mediante Dictamen \_\_/2017, de \_\_\_ de \_\_\_\_\_, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017,

## DISPONGO:

### **Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación**

1. El presente decreto tiene por objeto regular la ordenación y establecer el currículo correspondiente a las enseñanzas conducentes al título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Piedra perteneciente a la familia profesional artística de Escultura.

2. Este decreto será de aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan las enseñanzas conducentes a este título.

### **Artículo 2. Acceso y admisión**

Los aspectos relativos a los requisitos de acceso a estas enseñanzas, así como las exenciones de la prueba específica de acceso a las mismas y la regulación y validez de las pruebas de acceso, están regulados en el capítulo V del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

### **Artículo 3. Convalidaciones y exenciones**

Las convalidaciones y exenciones de los módulos formativos de estas enseñanzas son las definidas en el artículo 7 del Real Decreto 226/2015, de 27 de marzo, por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Piedra, y en el capítulo VIII del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

### **Artículo 4. Aspectos del currículo**

1. El currículo del título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Piedra, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se desarrolla de acuerdo con lo expresado por el artículo 2 del Real Decreto 226/2015, de 27 de marzo.

2. En la determinación del currículo establecido en el presente decreto se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica, cultural y profesional de Extremadura.

3. El perfil profesional, el contexto profesional y los objetivos generales del título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Piedra se describen en el Anexo I de este decreto.

4. Los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo de grado medio que habilita para el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Piedra, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, son los indicados en el artículo 6 de este decreto.

5. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos que componen el ciclo formativo se relacionan en el Anexo II, tanto de los indicados en el artículo 6.1 de este decreto, que incluyen los definidos en el Real Decreto 226/2015, de 27 de marzo, que se han completado y desarrollado en la concreción del currículo en esta comunidad, como los expresamente diseñados para módulos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, indicados en el artículo 6.2.

#### **Artículo 5. *Desarrollo curricular***

1. Los centros educativos, en virtud de su autonomía pedagógica, concretarán y desarrollarán las enseñanzas correspondientes al título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Piedra mediante la elaboración de un proyecto curricular del ciclo formativo que responda a las necesidades del alumnado y a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional, en el marco del proyecto educativo del centro.

2. El equipo docente responsable del desarrollo del ciclo formativo elaborará las programaciones didácticas para los distintos módulos profesionales, las cuales deberán contener, al menos, la adecuación de las competencias profesionales, personales y sociales al contexto socioeconómico y cultural dentro del centro educativo y a las características del alumnado, la distribución y el desarrollo de los contenidos, la metodología de carácter general y los criterios sobre el proceso de evaluación, así como los materiales didácticos.

#### **Artículo 6. *Módulos profesionales***

1. Los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo de grado medio que habilita para el título objeto de este decreto son, en primer lugar, los establecidos en el Real Decreto 226/2015, de 27 de marzo:

a) Dibujo artístico

- b) Dibujo técnico
- c) Volumen
- d) Historia del arte y de la escultura
- e) Formación y orientación laboral
- f) Materiales y tecnología de la piedra
- g) Taller de reproducciones artísticas en piedra
- h) Obra final

2. Además de los anteriores, y para la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecen los siguientes módulos propios:

- a) Proyectos Escultóricos
- b) Inglés
- c) Medios Informáticos

### **Artículo 7. Organización modular, duración y distribución horaria**

1. La duración del ciclo formativo de grado medio conducente a la obtención del título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Piedra es de 1600 horas, distribuidas en dos cursos académicos.

2. La distribución de los módulos, su duración y carga horaria, así como la duración de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, se detalla en el Anexo III de este decreto.

### **Artículo 8. Evaluación y titulación**

1. El profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

2. La evaluación de los aprendizajes del alumnado se realizará de manera diferenciada por módulos, tomando como referencia los objetivos de cada módulo expresados en términos de capacidades, destrezas y competencias, y los respectivos criterios de evaluación de cada uno de los módulos.

3. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas.

4. Los resultados de la evaluación final de cada módulo se expresarán en términos de calificaciones numéricas de cero a diez, a excepción de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, que se expresará en términos de «Apto / No apto». Son positivas las

calificaciones iguales o superiores a cinco, así como la calificación de «Apto», y negativas las restantes.

5. La superación de un ciclo formativo requerirá la evaluación positiva de todos los módulos que lo componen, así como la calificación de «Apto» en la fase de formación práctica en empresas, estudios y/o talleres.

6. La nota media final del ciclo formativo se obtendrá una vez superados los módulos impartidos en el centro educativo y la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, y consistirá en la media aritmética de las notas medias ponderadas de los distintos módulos que lo componen, expresada con dos decimales. La nota media ponderada se obtendrá multiplicando el número de créditos que corresponde a un módulo por la calificación final obtenida en este, y dividiendo el resultado entre el número total de créditos cursados.

7. A los efectos del cálculo de la nota media final no será computada la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, ya que su calificación se formula en términos de «Apto / No apto», ni aquellos módulos que hubieran sido objeto de convalidación y/o exención por su correspondencia con la práctica laboral.

8. El alumnado que obtenga una evaluación positiva en todos los módulos profesionales correspondientes, así como calificación de apto en la fase de prácticas en empresas, estudios y/o talleres, obtendrá el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Piedra.

9. Por otra parte, para la evaluación, promoción y acreditación de la formación establecida en este decreto se atenderá a las normas dictadas al efecto por la Consejería competente en materia de educación.

### **Artículo 9. Competencia docente**

Las competencias docentes de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Profesores y maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para la impartición de los módulos básicos del currículo básico del ciclo formativo de artes plásticas y diseño de reproducciones artísticas en piedra son las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 226/2015, de 27 de marzo.

### **Artículo 10. Espacios y equipamiento**

Los centros educativos que impartan el ciclo formativo de grado medio de artes plásticas y diseño en Reproducciones Artísticas en Piedra

regulado por el presente decreto deberán cumplir los requisitos referidos a los espacios, equipamiento, instalaciones y condiciones materiales previstos en el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el Real Decreto 226/2015, de 27 de marzo, por el que se establece el título a que se refiere este decreto.

### **Disposición final primera. *Habilitación normativa***

Se faculta al titular de la Consejería competente en materia de educación para el desarrollo y ejecución del presente decreto.

### **Disposición final segunda. *Entrada en vigor***

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida,    de            de 2017.

Extremadura,

El Presidente de la Junta de

GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

## **ANEXO I**

### **Perfil profesional, contexto profesional y objetivos generales del título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Piedra**

#### **1. Perfil profesional**

##### **1.1. Competencia general:**

Reproducir y acabar las obras artísticas en piedra utilizando tanto las técnicas, herramientas y materiales tradicionales, como los nuevos materiales, procedimientos y tecnologías, siguiendo en todo el proceso

las normas vigentes de seguridad, salud laboral y de protección del medio ambiente, garantizando la calidad de las piezas realizadas.

### **1.2. Competencias profesionales:**

- a) Interpretar con rigor técnico y estético la información que se le suministre, ya sea gráfica o tridimensional, referente tanto al proceso como al producto objeto del encargo y seleccionar los procedimientos, útiles y materiales más adecuados para la realización del mismo.
- b) Conocer toda la información técnica disponible sobre máquinas, herramientas, útiles y materiales propios de su actividad, prepararlos para su correcto empleo en la realización de un proyecto, responsabilizarse de su mantenimiento sistemático y ser capaz de efectuar trabajos simples de reparación.
- c) Prever los consumos de materiales, medios, energía y mano de obra utilizados en las obras artísticas de Talla en Piedra, determinando las necesidades de suministro.
- d) Realizar, individualmente o en equipo, las piezas y procesos de trabajo, ateniéndose a las especificaciones de los planos, diseños o croquis de un proyecto, empleando adecuadamente las técnicas y útiles que le son propios, tanto de tipo manual, como automático.
- e) Conocer las tecnologías tradicionales y actuales dentro del campo de acción de esta especialidad y adaptarse constantemente a los nuevos procedimientos.
- f) Identificar y clasificar distintos tipos de piedra, seleccionar el más adecuado a la pieza a realizar y verificar que se encuentra en adecuadas condiciones para su utilización.
- g) Preparar el bloque de piedra ajustándolo a la forma y volumen de la pieza de manera que se optimice el material.
- h) Realizar reproducciones escultóricas mediante los procedimientos manuales de escalas, compases y sacado de puntos.
- i) Reproducción industrial de obras escultórica en piedra utilizando el pantógrafo.
- j) Verificar las piezas durante el proceso de realización y de desmontaje y montaje de las mismas.



- k) Realizar los tratamientos de acabado superficial de las piezas y aplicar las pátinas recubrimientos necesarios para su buen acabado y conservación.
- l) Elaborar presupuestos en los que se definan los materiales y procedimientos a emplear, y se calculen los costes a partir de los requisitos técnicos, funcionales y estéticos, teniendo en cuenta la realidad del mercado para lograr la máxima rentabilidad de los recursos e inversiones.
- m) Organizar, administrar y gestionar un taller de Talla en Piedra, bien sea como asalariado, autónomo o en cooperativa, considerando aquellos factores artísticos, técnicos, económicos, de protección del medio ambiente y de seguridad imprescindibles en el trabajo.

## **2. Contexto Profesional**

### **2.1. Ámbito profesional:**

- a) Desarrolla su actividad como profesional independiente en su propio taller o en otras empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, relacionados con el campo de la talla y la reproducción de obras artísticas y escultóricas en piedra, como trabajador en el área de ejecución de la producción, realizando su labor en el marco de las funciones y los objetivos asignados por el técnico de superior nivel al suyo y coordinando pequeños grupos de trabajo.
- b) Puede también ejercer como profesional independiente o asociado a otros profesionales, realizando trabajos propios, o bien encargos para otros talleres.

### **2.2. Sectores productivos:**

- a) Se ubica en el sector artesano y artístico relacionado con la reproducción de Tallas Artísticas y/o Escultóricas en Piedra, en el sector de las Artes Plásticas y en otros sectores de producción industrial que requieran sus servicios.
- b) En aquellas otras enmarcadas en otros sectores de la producción o de la construcción que requieran los servicios de este profesional.

### **2.3. Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:**

- a) Reprodutor de obras artísticas y/o escultóricas en piedra.

- b) Tallista de elementos decorativos en piedra.
- c) Tallista en piedra.
- d) Procesador de la piedra.

### **3. Currículo. Objetivos generales del ciclo formativo**

- a) Seleccionar entre las tecnologías tradicionales y actuales, propias de la especialidad, aquellas que le permitan adoptar la solución más adecuada a los requerimientos de cada encargo.
- b) Saber utilizar los sistemas de reproducción de prototipos mediante técnicas manuales y mecánicas.
- c) Analizar las propiedades, características, aplicaciones y criterios de utilización, de los materiales, productos y herramientas, empleados en los procesos de reproducciones escultóricas y/o artísticas en piedra.
- d) Conocer las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizada y organizar las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.
- e) Resolver los problemas técnicos que se planteen durante el proceso de realización.
- f) Realizar el trabajo con responsabilidad en condiciones de seguridad e higiene y utilizar las medidas preventivas necesarias para no incidir negativamente en la salud ni en el medio ambiente.
- g) Valorar y respetar, en el desarrollo de su actividad profesional, el marco legal, económico y organizativo que la regula.

## **ANEXO II**

### **Currículo. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos formativos en la Comunidad Autónoma de Extremadura**

#### **Módulo: Dibujo Artístico**

##### **Objetivos**

1. Desarrollar la sensibilidad estética y la creatividad. Adquirir una metodología creativa. Desarrollar en el alumno su capacidad de proponer alternativas innovadoras, tanto a nivel conceptual como práctico.
2. Representar y reproducir gráficamente los objetos del entorno, empleando distintos métodos plásticos y técnicos.
3. Desarrollar las capacidades de análisis y percepción visual, así como de comprensión espacial.
4. Comprender el dibujo artístico como un proceso ordenado de análisis, síntesis y representación gráfica.
5. Alcanzar la experiencia artística necesaria para la interpretación de esbozos, dibujos y planos, normas y demás información gráfica relacionada con la talla y los medios de producción artístico-artesanal y ornamental, en representación bidimensional.
6. Proporcionar la base conceptual, instrumental y formal para que sirva de apoyo para el resto de los módulos.
7. Observar y comparar en la historia del arte y de la escultura el uso de los diferentes elementos formales. Recuperar y desarrollar de manera particular los conocimientos, conceptos, habilidades y destrezas pertenecientes al entorno y tradición cultural propias, y contribuir a su continua actualización y desarrollo.

##### **Contenidos**

1. Conceptos básicos de dibujo. La forma bidimensional, tridimensional y su representación sobre el plano. Niveles y funciones del dibujo. Representación, concepto y símbolo.
2. Los materiales del dibujo y sus técnicas. Técnicas húmedas y secas.

3. El color. Teoría del color. Valores expresivos y descriptivos.
4. La forma. Forma y estructura. Dibujo constructivo. Estructuras simples y complejas y aplicación concreta a la especialidad. Forma y apariencia exterior (acabados).
5. El módulo y las estructuras en repetición. Modulaciones y ritmos. Dibujo ornamental.
6. Las formas de la naturaleza. Análisis de formas. Procesos de abstracción y síntesis.
7. El claroscuro. Las relaciones de valor en la representación sobre el plano de la forma tridimensional. Valores expresivos de la luz.
8. Fundamentos del lenguaje visual y elementos de la sintaxis visual. Conceptos básicos de la composición. La proporción. Relación entre las partes y el todo. Simetría, encaje, composición y ritmo visual. Su expresividad en la ordenación del espacio.
9. Sistemas de análisis gráfico-plástico de los fundamentos formales, su interacción comunicativa y su función en la historia y la cultura del arte y de la cerámica. Aplicación y evolución en la obra personal.
10. El trazo y la línea objetual. Dibujo gestual.
11. Sistemas y métodos de creación. Metodología instrumental creativa.

### **Criterios de evaluación**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Realizar con sentido artístico y creatividad los trabajos propuestos. Aplicar una metodología creativa en la búsqueda de soluciones visuales.
2. Analizar, interpretar y representar composiciones tridimensionales desde un punto de vista formal y estructural. Saber encajar, proporcionar y componer correctamente. Representar mediante el claroscuro los volúmenes de las formas. Aplicar el fundamento de la teoría de los colores en las composiciones cromáticas, tanto a nivel abstracto como representativo.
3. Utilizar correctamente y con destreza los materiales y técnicas propuestos, explorando sus posibilidades plásticas y expresivas.

4. Adecuar los dibujos y las técnicas gráficas empleadas a los requisitos formales, estéticos y comunicativos de supuestos específicos relacionados con la especialidad.
5. Demostrar capacidad para generar respuestas visuales basadas en el conocimiento de la propia tradición.
6. Presentar con corrección y limpieza los trabajos realizados.

## **Módulo: Dibujo Técnico**

### **Objetivos**

1. Representar y acotar objetos utilizando el sistema de representación más adecuado a las características de la pieza.
2. Ser capaz de interpretar los requerimientos y especificaciones de un dibujo técnico acotado para su posterior realización en el taller.
3. Desarrollar y potenciar la comprensión espacial.
4. Saber utilizar correctamente las herramientas propias del dibujo técnico.
5. Conocer los distintos sistemas empleados en la materia para poder expresarse gráficamente.
6. Saber aplicar los aspectos estudiados en la asignatura en otros ámbitos.
7. Realizar con rigor y limpieza un dibujo técnico, bien sea con instrumentos de dibujo o a mano alzada. Valorar la importancia del rigor técnico en la expresión gráfica.
8. Conocer la normativa que se emplea para representar el dibujo normalizado.

### **Contenidos**

1. Instrumental y materiales específicos de dibujo técnico. Iniciación a los sistemas CAD-CAM.
2. Geometría plana y espacial. Construcciones fundamentales.

Aplicaciones.

3. Procedimientos y técnicas de realización de plantillas y planos.
4. Proporción. Relaciones de proporción y escala. Aplicaciones.
5. Croquis y dibujo a mano alzada. Medida y acotado.
6. Normalización. Acotación y rotulación.
7. Geometría descriptiva. Sistemas de proyección y de representación: conceptos generales y aplicaciones.
8. Representación de un volumen complejo por despiece.

### **Criterios de evaluación**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Interpretar un dibujo técnico relacionado con la especialidad para poder traducirlo a relaciones tridimensionales.
2. Realizar con destreza, corrección y claridad dibujos a mano alzada.
3. Realizar correctamente y con precisión dibujos normalizados y acotados que permitan la elaboración de los objetos representados.
4. Realizar croquis de un objeto y representarlo mediante sus proyecciones.
5. Presentar con corrección y limpieza los trabajos realizados.
6. Entender la importancia del dibujo técnico para su aplicación en distintas facetas artísticas.
7. Identificar los diferentes sistemas de representación de los que se vale el dibujo técnico.
8. Asimilar los aspectos fundamentales de la normalización, la acotación y los aspectos formales del dibujo técnico.

### **Módulo: Volumen**

#### **Objetivos**

1. Analizar y representar la forma tridimensional mediante los procedimientos volumétricos correspondientes.
2. Desarrollar las capacidades de comprensión espacial.
3. Seleccionar las técnicas y materiales más adecuados a los requerimientos estéticos y funcionales de la obra a realizar.
4. Realizar originales en modelado a partir de diseños propios y ajenos.
5. Realizar copias de originales en modelado.
6. Desarrollar la creatividad y la sensibilidad artística.
7. Iniciarse en la experimentación con nuevos materiales y lenguajes expresivos en la creación artística tridimensional.
8. Conocer y valorar distintas técnicas de vaciado y moldeado artísticos aplicados al proceso de creación escultórica.

## **Contenidos**

1. Materiales, herramientas y utensilios. Clasificación, propiedades, conservación, utilización, mantenimiento y normas de seguridad.
2. El plano. Relieve bajo, medio y alto. Técnicas y procedimientos. Valores expresivos. Elementos configuradores. La concepción del espacio en el relieve. Importancia de la iluminación.
3. Análisis de la forma tridimensional. Abstracción. Síntesis. Estilización. Forma y función. La figura humana.
4. Técnicas de modelado. Arcillas y pastas cerámicas. Escayola y morteros. Nuevos materiales. Resinas. Patinas, policromía y técnicas de acabado superficial.
5. Técnicas de construcción. Materiales y herramientas. Uniones, ensambles y soldaduras.
6. Técnicas de vaciado y moldeado. Clasificación, materiales y procesos. Moldes perdidos. Moldes para la reproducción seriada. Moldes rígidos y moldes flexibles.
7. Nuevas tecnologías aplicadas a la producción escultórica.

## **Criterios de evaluación**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Interpretar con precisión planos técnicos y realizar correctamente, bocetos, maquetas y modelos a partir de los mismos.
2. Adecuar los materiales y técnicas empleados, a los requisitos formales, estéticos y funcionales, de supuestos específicos de esta modalidad.
3. Realizar con destreza el modelado de un ejercicio sencillo de copia.
4. Elaborar respuestas creativas demostrando sensibilidad artística en su trabajo.
5. Conocer, seleccionar y utilizar las técnicas de vaciado y moldeado adecuados para la producción de obras artísticas sencillas.

## **Módulo: Historia del Arte y de la Escultura**

### **Objetivos**

1. Aproximarse a la evolución histórica, artística y técnica de la escultura.
2. Desarrollar una cultura visual y una sensibilidad estética adecuadas al perfil profesional.
3. Analizar y valorar críticamente obras de la especialidad en sus aspectos formales.
4. Valorar la propia actividad profesional como producto de la evolución de los saberes humanísticos, artísticos y técnicos propios de la especialidad.

### **Contenidos**

1. Concepto de Cultura, de Arte y de Arte Aplicado. Prehistoria: primeras manifestaciones artísticas y utilitarias.
2. Egipto, Grecia y Roma: características generales. Principales manifestaciones artísticas. La escultura: aspectos formales y técnicos.
3. Aspectos distintivos del arte y de la escultura en la Alta Edad Media.



Valoración de la estética y la ornamentación islámica.

4. Renovación del lenguaje artístico en el Renacimiento. El Humanismo. La escultura en el Renacimiento. La escultura renacentista española.
5. Principales características del Barroco. La expresión artística del Rococó. El auge de las artes aplicadas. La escultura y su evolución. La escultura barroca en España. Principales escuelas de Europa.
6. El arte neoclásico. Canova y Thorwaldsen. La escultura neoclásica en España.
7. Liberalismo y sociedad industrial. La industrialización y el arte. Renovación artesanal de fin de siglo. El modernismo en Europa. El modernismo español. Gaudí. El impresionismo en la escultura. Rodin.
8. Transformaciones socio-culturales del siglo XX. Los nuevos lenguajes artísticos. La escultura en los siglos XX y XXI. Evolución y tendencias. La escultura en las vanguardias. La escultura y las tendencias artísticas desde 1945.
9. La escultura en Extremadura.

### **Criterios de evaluación**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Emitir razonadamente juicios críticos sobre distintas producciones escultóricas en las que se ponga de manifiesto sensibilidad estética alcanzada.
2. Explicar la relación entre los acontecimientos históricos, sociales y políticos y las manifestaciones artísticas de cada época.
3. Relacionar de forma argumentada las distintas producciones artísticas con los periodos artísticos a los que correspondan.
4. Utilizar un lenguaje claro y una terminología específica idónea.

### **Módulo: Formación y Orientación Laboral**

#### **Objetivos**

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.
3. Identificar las distintas las vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.
4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad y salud laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.
5. Identificar los itinerarios formativos relacionados con el título de técnico en reproducción artística en piedra.

## **Contenidos**

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.
2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.
3. La empresa. Distintos modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales. Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de las actividades de talla artística en piedra.
4. Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.
5. El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
6. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos. Viabilidad económica y viabilidad financiera.
7. Concepto de contabilidad y nociones básicas. Análisis de la información contable. Obligaciones fiscales de las empresas. Gestión

administrativa de una empresa de actividades de talla artística en piedra.

8. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: *copyright* y *copyleft*. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial. Transmisibilidad.
9. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector. Primeros auxilios, composición y uso del botiquín.

### **Criterios de evaluación**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que se integra esta especialidad profesional.
2. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.
3. Saber llevar a cabo la actividad empresarial, tanto en el ámbito individual como societario.
4. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en el que se consideren los aspectos jurídicos y socio-laborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de *marketing*, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar su funcionamiento.
5. Realizar correctamente contratos y emitir facturas. Realizar actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales cumplimentando la documentación.
6. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.
7. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de propiedad intelectual e industrial.

## **Módulo: Materiales y Tecnología de la Piedra**

### **Objetivos**

1. Comprender los fundamentos científicos que explican las propiedades generales de los materiales, conocer sus magnitudes y sus sistemas de medidas.
2. Conocer las propiedades de los materiales pétreos, su clasificación, los materiales derivados y las condiciones de aplicabilidad en el campo de la escultura.
3. Conocer el uso y las especificaciones de las herramientas, útiles, maquinaria y equipos empleados en los procesos de realización de proyectos escultóricos en piedra.
4. Valorar y considerar el papel de la tecnología para mejorar e innovar en el uso de materiales, herramientas y equipos en los procesos de corte, conformado, acabado y protección de la piedra natural o artificial.
5. Adquirir los conocimientos técnicos necesarios para elegir y optimizar el material y los recursos energéticos y tecnológicos empleados en los proyectos escultóricos en piedra.
6. Conocer los riesgos y las medidas de seguridad e higiene relacionadas con el trabajo y la manipulación de las piedras y otros materiales con los que se complementa.

### **Contenidos**

1. Clasificación de los materiales. Propiedades generales y específicas. Magnitudes, unidades, sistemas de medida y pruebas de ensayo.
2. La piedra natural. Estructura interna y composición. Clasificación. Propiedades generales y específicas relacionadas con el uso escultórico, ornamental y decorativo.
3. Piedras artificiales. Clasificación y composición. Procesos de elaboración y propiedades generales y específicas relacionadas con el uso escultórico, ornamental y decorativo.
4. Herramientas, útiles, equipos y materiales complementarios y auxiliares relacionados con los procesos de conformado y conservación de obras escultóricas y ornamentales realizadas en

piedra como material principal.

5. Procedimientos de cálculo de dimensiones, de masas y económicos que propicien la optimización del material y de los recursos tecnológicos, asociados con la realización de los proyectos escultóricos y ornamentales en piedra.
6. Patologías de la piedra y sistemas de protección y conservación.
7. Materiales complementarios y auxiliares.
8. Acabados de la piedra y materiales relacionados.
9. Normas de seguridad y salud laboral asociadas a este sector productivo.

### **Criterios de evaluación**

Se valorará la capacidad del alumno para:

1. Utilizar con corrección la terminología específica y aplicar, adecuadamente, los principios científicos y los requerimientos técnicos relacionados con los contenidos del módulo.
2. Conocer y diferenciar las piedras naturales y artificiales, sus formas comerciales y sus propiedades.
3. Conocer los materiales, los equipos y las herramientas necesarias para la realización de reproducciones artísticas en piedra u otras tareas relacionadas con la realización de proyectos escultóricos u ornamentales en los que la piedra sea el material principal.
4. Saber dimensionar el material de forma adecuada para su uso, la forma, la técnica, la ubicación y el coste del proyecto escultórico u ornamental a desarrollar.
5. Saber adoptar las medidas de seguridad y protección necesarias al trabajar con la piedra, sus derivados y los equipos y herramientas asociados.

### **Módulo: Taller de Reproducciones Artísticas en Piedra**

#### **Objetivos**

1. Organizar un Taller de Reproducciones Artísticas en Piedra, de manera que se optimicen espacios y recursos, ajustándose, en todo

caso, a las normas de calidad, seguridad laboral y protección medioambiental.

2. Almacenar, conservar, preparar y aplicar en condiciones óptimas de utilización, los materiales propios de su actividad.
3. Preparar, utilizar y mantener correctamente y en buen estado de funcionamiento la maquinaria y el utillaje propios de su actividad.
4. Saber interpretar tanto la parte gráfica como la documentación y fuentes de información de un proyecto de obras artísticas o escultóricas en piedra. Interpretar el proyecto a partir de bocetos gráficos y tridimensionales aplicando escalas gráficas.
5. Conocer y respetar el contexto histórico-artístico, técnicas estilísticas de la época, características del enclave propias de la obra escultórica reproducible.
6. Conocer y utilizar correctamente los procesos y las distintas técnicas de reproducción en piedra manuales e industriales estableciendo la secuencia de las distintas fases del proceso de trabajo.
7. Comprender los parámetros que inciden en la conformación de los objetos y ser capaz de argumentar críticas y opciones de mejora.
8. Conocer las características físicas y químicas, así como las condiciones expositivas y funcionales de la piedra que determinan la elección y supervisión del bloque pétreo.
9. Conocer los costes de un proyecto.

## **Contenidos**

1. Organización del taller. Distribución de materiales, herramienta y áreas de trabajo. Almacenamiento de compresores y herramientas de corte, talla y acabado. Movimiento de los bloques pétreos con una postura correcta y segura en su manejo, de acuerdo con las normas de prevención y seguridad en el trabajo, uso de los equipos de protección individual indicados.
2. Recepción, almacenamiento, conservación, preparación y utilización de los materiales. Conocimiento del método de apilado de losas, bloques y bolos pétreos para su correcto acceso, movimiento y conservación. Empleo de las diferentes técnicas de movimiento del material con grúas, rodillos y palancas.

3. Preparación, utilización y mantenimiento sistemático de las máquinas, herramientas y utensilios propios de su actividad, conforme a la información técnica de los mismos, optimizando el proceso y siguiendo protocolos de mantenimiento periódico. Conservación de los útiles, herramientas manuales, neumáticas y eléctricas con especial atención a los elementos de seguridad.
4. Establecimiento del contexto histórico-artístico, de las características técnicas estilísticas propias de la época y del enclave de la pieza a reproducir.
5. Conocer las características físicas y químicas y las condiciones expositivas y funcionales de la piedra que determinen la elección y supervisión del bloque pétreo.
6. Interpretación de proyectos de obras artísticas en piedra. Desarrollo de proyectos propios en bocetos gráficos y tridimensionales.
7. Confeccionar el presupuesto de un proyecto al margen de los costes propiamente empresariales. Materiales, portes y mano de obra.
8. Maquinaria manual e industrial para el trabajo de la piedra. Tipos, características y uso.
9. El bloque pétreo, despieces espaciales. Operaciones preparatorias de cubicación, empleando maquinaria manual e industrial, desbaste, corte, labrado y acabado de la piedra.
10. La talla directa en piedra. Plantillas y cuadrículas para la obtención del silueteado a partir de modelos.
11. Reproducción manual de obras artísticas en piedra. Escalas e inversiones. Compases y máquina de puntos.
12. Reproducción industrial de obras artísticas en piedra. Pantógrafo y métodos industriales de reproducción en serie de piezas talladas. Acabados de reproducciones seriadas, sellado y fijación.
13. Interpretación y aplicación de escalas gráficas en el trabajo de reproducción, empleando diferentes técnicas.
14. Protección y conservación de la piedra. Tipos y características.
15. Medidas de control de los procesos de realización, resolución de los problemas que surjan durante el mismo y adopción de criterios de control de calidad.

16. Medidas de seguridad, higiene y respeto medioambiental.

### **Criterios de evaluación**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Organizar un taller de talla artística en piedra, optimizando espacios y recursos, respetando las normas de calidad, seguridad laboral y protección medioambiental.
2. Realizar las tareas de almacenaje, conservación, preparación y aplicación de los materiales propios de su actividad.
3. Utilizar con destreza y seguridad la maquinaria y el utillaje propios de la especialidad y realizar las operaciones mantenimiento necesarias para su conservación en buen estado de funcionamiento.
4. Interpretar correctamente la parte gráfica, documentación y fuentes de información gráficas y tridimensionales de un proyecto de obras artísticas en piedra.
5. Seleccionar el material. Conocer y realizar las técnicas de preparación del bloque de piedra, de corte, desbaste, labra y acabado en la talla, así como los ensambles, acoplamientos y uniones.
6. Realizar reproducciones manuales a la misma o distinta escala, así como inversiones de obras artísticas, verificando permanentemente las medidas en la labor reproductiva.
7. Realizar reproducciones industriales de obras artísticas, acabándolas manualmente.
8. Conocer y saber aplicar los productos de protección de las obras artísticas en piedra.
9. Planificar la secuencia de operaciones más adecuada para realizar con seguridad y corrección los distintos procesos de talla y reproducción en piedra, desde su inicio hasta la consecución final de la pieza.
10. Valorar los costes de taller de un proyecto de talla en piedra.

### **Módulo: Proyectos Escultóricos**



## **Objetivos**

1. Conocer la metodología proyectual para planificar, realizar e interpretar proyectos sencillos de reproducción artística en piedra.
2. Elaborar la documentación necesaria gráfica y tridimensional para el desarrollo y ejecución de proyectos de talla artística en piedra.
3. Analizar y evaluar el desarrollo de proyectos para su optimización y mejora desde los aspectos funcionales, técnicos, económicos y estéticos.

## **Contenidos**

1. El diseño. Antecedentes. La metodología proyectual. Diferentes tendencias metodológicas.
2. El proyecto escultórico. Fases. Condicionantes. Especificaciones técnicas. Documentación gráfica. Técnicas y normalización. La memoria técnica.
3. Bocetos, maquetas y modelos. Escalas y medidas.
4. La escultura y su entorno. Configuración y posibilidades expresivas.
5. La materialización del proyecto hasta la obtención del producto acabado. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.
6. Establecimiento de criterios para seleccionar: materiales, técnica y equipos.
7. Cálculo de consumos de materias primas, herramientas, medios auxiliares, energía y mano de obra. Elaboración de presupuestos.
8. Nuevas tecnologías y materiales aplicados al diseño escultórico.

## **Criterios de evaluación**

Se valorará la capacidad del alumno para:

1. Razonar y explicar correctamente la metodología proyectual más adecuada al diseño de una obra de talla artística en piedra.
2. Resolver eficazmente las etapas que componen el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos,

metodológicos y técnicos que ha conocido en el proceso de formación.

3. Elaborar en su totalidad las etapas del proyecto, documentando correctamente las mismas, y verificando la validez e idoneidad para la producción.
4. Elaborar la memoria técnica de obra realizada en el ciclo formativo utilizando la terminología específica correspondiente.

## **Módulo: Inglés**

### **Objetivos**

1. Ampliar los conocimientos previos del idioma extranjero y, en todo caso, consolidarlo desde un nivel A1 a un nivel A2+ dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
2. Establecer situaciones comunicativas básicas tanto en el ámbito de la vida diaria como en el ámbito del campo semántico de la familia profesional específica del taller y con ello facilitar el acceso a la información, poder establecer comunicación y colaboración entre artesanos de otros países ampliando así las perspectivas laborales.

### **Contenidos**

1. Contenidos del ámbito de dominio de una lengua: morfológico, sintáctico, semántico, fonológico... que desarrollen progresivamente la capacidad lingüística del alumno desde un nivel A1 a un nivel A2+, según el MCERL, para establecer comunicaciones básicas en la lengua (situaciones cotidianas al realizar unas prácticas en otro país: presentaciones, direcciones, compras, ocio, viajes...).
2. Contenidos semánticos y situacionales que consoliden esa adquisición lingüística en el ámbito profesional propio (acceso a información en el idioma extranjero: cultura, arte, proyectos, certámenes; *curriculum vitae*, *europass*, *portfolio*, carta de motivación, anteproyectos, memorias de trabajo, presupuestos, participación en concursos, certámenes, chats, foros internacionales o cualquier otro tipo de documento habitual en el ejercicio profesional de la especialidad).

## **Criterios de evaluación**

Se valorará la capacidad del alumno para:

1. Comunicarse de manera oral y escrita en situaciones cotidianas en un nivel A1-A2+.
2. Comunicarse de manera oral y escrita en situaciones específicas del ámbito profesional de la Talla Artística en un nivel A1-A2+.

## **Módulo: Medios Informáticos**

### **Objetivos**

1. Conocer las plataformas de trabajo básicas (PC). Sistema operativo y gestión básica de la información.
2. Introducir el uso y el manejo de herramientas de ofimática: procesador de textos, programa de presentaciones y hoja de cálculo.
3. Iniciarse en el uso de los programas y dispositivos relacionados con el tratamiento de la imagen, el dibujo y la escultura, en el proceso que parte de la entrada y captura de datos (escáner) y finaliza presentando el resultado en los periféricos de salida (impresoras, plotters, máquinas de prototipado).
4. Introducir el uso y el manejo de las herramientas de creación y tratamiento de imagen *bitmap* y vectorial 2D y 3D.
5. Saber adecuar la tecnología a la idea en los procesos de creación. Utilizar los fundamentos de las tecnologías digitales, estrategias, métodos y procesos de trabajo.
6. Aprender técnicas digitales aplicadas desde conceptos del dibujo, la pintura y la escultura.
7. Fomentar la investigación y la experimentación mediante la aplicación de la tecnología digital.
8. Conocer la normativa relativa a Seguridad e Higiene en esta área y sensibilizarlo para su aplicación práctica en el aula.
9. Adquirir hábitos de reflexión sobre el uso del producto digital (imagen / escultura) en el ámbito artístico.

10. Fomentar el espíritu cooperativo entre el alumnado en ambientes de creación artística digital.
11. Realizar un uso eficiente de la tecnología web como plataforma de exposición o venta del producto artístico.

## **Contenidos**

1. Sistema operativo y gestión básica de la información.
2. Software de ofimática.
3. Imagen vectorial. CAD e introducción a los procesos de formación de la imagen digital: del dibujo tradicional a la gráfica digital. Técnicas básicas de dibujo. Impresión.
4. Escultura digital. Modelado digital orgánico e inorgánico.
5. Imagen *bitmap* 3D. Presentación del proyecto artístico. Edición y postproducción de imágenes de presentación. Uso de la tableta gráfica.
6. Hardware de captura (*input*) y creación de la imagen digital. La cámara fotográfica, el escáner 2d y 3d.
7. Hardware de salida (*output*): impresión 2d y 3d.
8. Introducción a los procesos de prototipado.
9. Publicación de contenidos multimedia. Tecnología blog y plantilla web.
10. Seguridad, higiene y buenas prácticas en la asignatura.

## **Criterios de evaluación**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Utilizar las herramientas de ofimática en la gestión básica administrativa y empresarial.
2. Aplicar la tecnología digital en los procesos de creación y reproducción.
3. Utilizar el software adecuado al tratamiento gráfico y tridimensional.

4. Gestionar adecuadamente la impresión 2D y 3D.
5. Difundir los resultados de su trabajo por medio de presentaciones audiovisuales.
6. Gestionar una plantilla básica en formato web.

## **Módulo: Obra Final**

### **Objetivos**

1. Conocer y poner en práctica el proceso de reproducción artística en piedra en todas sus fases: ideación, estudio de viabilidad técnica, cálculo de costes, memoria y presupuesto, realización de la pieza, acabado y control de calidad.
2. Comprender los aspectos básicos de la proyección para poder realizar e interpretar proyectos sencillos de reproducción artística en piedra.
3. Obtener una visión articulada y coherente de la actividad profesional de este sector para aplicar el conjunto de los conocimientos extraídos de su formación en la realización de una obra propia de la especialidad.

### **Contenidos**

1. Metodología básica de proyecto.
2. Análisis de antecedentes.
3. Establecimiento de criterios para seleccionar: materiales, técnica y equipos.
4. Cálculo de consumos de materias primas, herramientas, medios auxiliares, energía y mano de obra.
5. Elaboración de presupuestos.
6. Materialización de una obra propia de la especialidad en la que se apliquen los conocimientos y destrezas extraídas de su formación y elaboración de la información gráfica y técnica de la pieza y el presupuesto.

## **Criterios de evaluación**

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Desarrollar un proyecto sencillo utilizando la metodología y estrategias adecuadas en cada caso.
2. Realizar con rigor y destreza técnicos la pieza proyectada seleccionando los materiales y procedimientos más adecuados a la misma.
3. Conocer y cumplir las medidas de seguridad, higiene y respeto medioambiental.
4. Ejecutar el trabajo con creatividad y sensibilidad artística.
5. Elaborar con claridad y precisión la memoria técnica de la obra realizada utilizando la terminología específica correspondiente.

## **Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres**

1. La fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres tiene como objetivos los siguientes:
  - a) Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.
  - b) Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.
  - c) Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.
  - d) Adquirir, a través del contacto con la empresa y/o con los profesionales, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión.
  - e) Adquirir los conocimientos técnicos sobre útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no estén al alcance del centro educativo.
  - f) Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.
  - g) Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación

teórica-práctica en los centros docentes a la práctica profesional.

- h) Integrarse en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.
- 2. El seguimiento y la evaluación de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres corresponderá al tutor de prácticas designado por el centro educativo, quien tomará en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos y la valoración que realice la empresa.

### **ANEXO III**

#### **Organización modular, clasificación y distribución horaria por curso**

<b>Módulos</b>	Horas Totale	Tipo de módulo	Horas Semanales
----------------	--------------	----------------	-----------------

	s		1. <sup>er</sup> curso	2. <sup>o</sup> curso
Dibujo artístico	170	TP	4	3
Dibujo técnico	100	TP	2	2
Volumen	200	TP	4	4
Historia del arte y de la escultura	100	T	2	2
Materiales y tecnología de la piedra	50	T	2	0
Medios informáticos	80	T	3	0
Taller de reproducciones artísticas en	590	P	11	13
Inglés	60	T	0	3
Proyectos escultóricos	60	TP	0	3
Formación y orientación laboral	50	T	2	0
Obra final	70	TP	0	0
<b>Fase de formación en empresas, estudios o talleres</b>	70	-	0	0
<b>Total</b>	<b>1600</b>		<b>30</b>	<b>30</b>